

Lanús, 12 de diciembre de 2022.

DECRETO N° 5.106.

**VISTO**

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante en el expediente HCDCON-000051-2022, (H.C.D. D-00596-22); y

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1°:** Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 06 de diciembre del año 2022, obrante en el expediente HCDCON-000051-2022 (H.C.D. D-00596-22) por la cual se convalida el Convenio Marco de Cooperación suscripto entre la Municipalidad de Lanús y la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, para diseñar e implementar políticas públicas y acciones que permitan extender sus fronteras de crecimiento y desarrollo; y que tiene por objeto establecer un procedimiento de colaboración entre las partes, a través del desarrollo de tareas conjuntas e intercambio de información y sobre la base de reciprocidad, llevando a cabo intercambio de experiencia, podrán realizarse talleres u otras actividades de interés común.

**Artículo 2°:** Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.612; publíquese en el Boletín Municipal; tome conocimiento la Secretaría de Economía y Finanzas, cumplido; remítase a la Secretaría de Cultura e Integración Social.

**Artículo 3°:** El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

**Artículo 4°:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumplimentese el trámite dispuesto en el artículo 2° del presente; y cumplido, archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por